



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCION No 002010 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2022
"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO"

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 05 de la ley 1066 del 2006, el artículo 49 de la ley 14 de 1983, el artículo 214 Decreto de la ley 1333 de 1986, en concordancia con el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario E.T.N), el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012, y en cumplimiento del artículo 2° del Decreto Municipal No. 015 de 2017 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme a lo establecido en el artículo 99 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario y el artículo 159 de la ley 769 del año 2002, la resolución fundamento jurídico para dar inicio al proceso de cobro coactivo en contra de la señora **SANDRA MARITZA MERCHAN** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **52.337.411**, presta merito ejecutivo.

SEGUNDO: Que, en la ejecución del proceso de cobro coactivo, adelantado en contra de **SANDRA MARITZA MERCHAN** identificada con Cédula de Ciudadanía No **52.337.411** se ordenó seguir adelante con la ejecución de dicho procedimiento, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar el crédito con corte a 02 de noviembre de 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos los valores son:

Comparendo	Sanción	Intereses	Total
6300100000003316 9800 del 3/05/2022	\$ 468.450	\$52.847	\$ 521.297

El valor total es de quinientos veinte un mil doscientos noventa y siete mil pesos (\$521.297).

Por lo expuesto el Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el fraccionamiento del título Judicial No **454010000578286** representado por un valor de novecientos treinta y uno setecientos sesenta y un mil pesos (\$931.761,00), con el fin de realizar pago total o parcial del comparendo Nro. 63001000000033169800 del 3/05/2022.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la suma de de quinientos veinte un mil doscientos noventa y siete mil pesos (\$521.297), a favor del Municipio de Armenia, el cual deberá ser consignado en la cuenta bancaria Nro. **136600155560** adscrita al Banco Davivienda y propiedad de esta secretaria, para hacer efectivo el pago del comparendo No 63001000000033169800 del 3/05/2022.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

TERCERO: Fijar la suma de cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 410.464) M/TE, a favor de la señora **SANDRA MARITZA MERCHAN** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.337.411.

CUARTO: Advertir al ejecutado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación.

QUINTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, so pena de rechazo.

SEXTO: Contra el presente auto NO procede recurso.

Atentamente,

DANIEL JAIME CASTAÑO

Secretario de Tránsito y Transporte Armenia

Proyecto y elaboro: Laura Victoria López Ospina Abogada contratista/ cobro coactivo.
Reviso: Jorge Jaramillo abogado- contratista/ cobro coactivo.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte



ST-PTM-011936

Armenia, Quindío, 02 de Noviembre del 2022

Señores:
TESORERIA MUNICIPAL.
Armenia-Quindío

Edo
Yuridia Preciado G.
4-11-2022

Referencia: Solicitud de **fraccionamiento** de Títulos No 454010000578286, de Depósito a nombre de **SANDRA MARITZA MERCHAN** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.337.411.**

Cordial saludo;

El Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales y constitucionales y producto del proceso de cobro coactivo adelantado en contra de la señor (a) **SANDRA MARITZA MERCHAN**, por el no pago del comparendo Nro. .63001000000033169800 fechado del 03 de mayo del 2022; es así, como, producto de la ejecución del proceso coercitivo anteriormente señalado, se liquidó el crédito mediante Resolución Nro. 002010 del 02 de Noviembre de 2022, a corte de la expedición del anterior acto administrativo, el cual, no fue objeto de objeciones por parte del ejecutado, quedando en firme la decisión allí contenida.

A consecuencia de lo anterior, solicito muy respetuosamente a su despacho, realizar fraccionamiento del título de depósito judicial emitido por el Banco Agrario de Colombia e individualizado bajo número 454010000578286, por valor de novecientos treinta y uno setecientos sesenta y un mil pesos (\$931.761,00), moneda legal colombiana.

- Un (1) título de depósito judicial, por valor de novecientos treinta y uno setecientos sesenta y un mil pesos (\$931.761,00), a favor del Municipio de Armenia, el cual deberá ser consignado en la cuenta bancaria Nro. **136600155560** adscrita al Banco Davivienda y propiedad de esta secretaria.
- Un (1) título de depósito judicial, por valor de cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 410.464) M/TE, a favor de la señora **SANDRA MARITZA MERCHAN** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 52.337.411.

En virtud de lo aquí expuesto, se ordena el pago del comparendo atrás argüido y la devolución del excedente a la señora **SANDRA MARITZA MERCHAN**, con la suma dineraria representada en el título judicial objeto de esta solicitud.

Esperamos su efectiva y pronta colaboración.

Atentamente:

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyecto y elaboro: Laura Victoria López Ospina abogada cobro coactivo
Reviso Jorge Jaramillo. Abogado contratista cobro coactivo





Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Área Despacho Secretario



S-T-PTM-SD- 011944

Señor(a):
SANDRA MARITZA MERCHAN
C.C 52.337.411
Teléfono: N/A
Correo: N/A
Dirección: TORRE VELA CLL 5N #20-25
Armenia-Quindío

Asunto: Autorización descuento para pago de infracciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre

Cordial Saludo;

Conforme al artículo 446 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de (3) tres días, de la liquidación del crédito contenida en resolución Nro. 002010 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, a la señora SANDRA MARITZA MERCHAN, para que que formule las objeciones relativas al estado de cuenta, para lo cual deberá aportar liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación que aquí se comunica, so pena de rechazo.

Cordialmente;

DANIEL JAIME CASTAÑO
Secretario de Tránsito y Transporte Armenia

Proyecto y elaboro: Laura Victoria López Ospina/ Abogada contratista/ cobro coactivo.
Reviso: Jorge Jaramillo abogado- contratista/ cobro coactivo